



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Visto que en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo N.º 17 de fecha 28 de enero de 2026 se publicó la aprobación inicial del presupuesto 2026, con el desglose de ingresos y gastos por capítulos y la plantilla de personal.

Visto que no se han presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública.

De conformidad con el artículo 169.3 de dicha Ley se hace constar lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2026, junto con sus bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el señalado en la publicación de aprobación inicial.

Ocaña, 19 de febrero de 2026.- El Alcalde, Eduardo Jiménez García.

N.º I.- 832